



MODIFICA HORAS DE DOCENTE TITULAR DE DOÑA MIRTA ELIZABETH HERRERA SANDOVAL

DECRETO (E) N°

171

CHILLAN VIEJO, 17 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Jornada Laboral de los Profesionales de la Educación, según tabla del artículo 129, DS N° 453/1991, ha sido reemplazado por lo dispuesto en la Ley N° 20.903.-

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6610 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 39 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, SEP y PIE.

3.- La necesidad de modificar horas docente titular a contar 01.03.2019 hasta 29.02.2020.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, horas docentes titular a contar 01.03.2019 hasta 29.02.2020 en el punto N° 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: MIRTA ELIZABETH HERRERA SANDOVAL
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 35 HORAS PADEM
	: 01 HORA SEP
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 01.03.2019 HASTA 29.02.2020.
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
OBSERVACIONES	: TITULAR 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 6610 DEL 11.11.2015

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / IPI / PAB / OES / MMX / MECC / Bot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.